



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En la Villa de Campo de Criptana, a 8 de noviembre de 2023, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación Dña. Ana Isabel Castellanos Hervás, que certifica:

**Asistentes:**

**Preside:**

D<sup>a</sup>. Rosa Ana Fernández Ruiz, por ausencia de D. Santiago Lázaro López, Alcalde-Presidente.

**Concejales:**

D. José Andrés Ucendo Escribano.  
D<sup>a</sup>. Ana María Sánchez-Alarcos Gómez  
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

**Secretaria:**

Dña. Ana Isabel Castellanos Hervás.

**Interventora:**

D<sup>a</sup>. Claudia Chazarra Fernández

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y diez minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

**1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

**1.1. JGL 2023/28 Extraordinaria 25/10/2023**

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 25 de octubre de 2023, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**2. PROPUESTAS.**

**2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

**2.1.1. PRP 2023/757 Correspondencia y Disposiciones Oficiales.**

**1.** El Registro de la Propiedad N<sup>o</sup> 2 de Alcázar de San Juan, remite las siguientes comunicaciones:

- Comunica que conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley Hipotecaria, nos notifican formalmente, como titular colindante, con relación al inicio del Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N<sup>o</sup> de Registro de Entidades Locales 01130283



|              |                               |            |            |
|--------------|-------------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS | SECRETARIA | 09/11/2023 |
| Firma 1 de 2 | SANTIAGO LAZARO LOPEZ         | ALCALDE    | 09/11/2023 |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 0f3ae552dd8f4489970b7682b6e73183001   |
| Url de validación   | <a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |
| Metadatos   | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original   |





expediente para inscribir la representación gráfica georreferencia de la siguiente finca: Urbana: Casa en Campo de Criptana, calle ....., número .....

- Comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.4.b) del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 30 de octubre de 2.015 y 54 del Real Decreto 93/1997, de 4 de julio, que se ha declarado la siguiente construcción: Urbana: Casa de planta baja, en Campo de Criptana, en la calle ....., número .....

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**2.** Se da cuenta por la Secretaria de la Corporación, de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.P. nº 210, de fecha 2 de noviembre de 2023, la siguiente:
  1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de exposición de padrón fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2023, de las tasas reguladoras del servicio de aguas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 212, de fecha 6 de noviembre de 2023, la siguiente:
- De la Diputación Provincial – Servicio de Subvenciones -, convocatoria del Plan de Apoyo a Municipios, año 2023, de ayudas para la financiación de los gastos corrientes de los municipios y Eatims de la provincia, contribuyendo de este modo a la financiación y el mantenimiento de los servicios básicos que han de prestar las entidades locales.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**3.** Se da cuenta por la Secretaria de la Corporación, de escrito remitido por la Diputación de Ciudad Real, recibido con posterioridad a la Convocatoria de esta Junta de Gobierno Local, y por unanimidad se acuerda incluirlo:

- Comunicación en relación al "Convenio para la mejora de la señalización turística y homogeneización de la imagen turística del patrimonio de la provincia", firmado entre la Diputación Provincial de Ciudad Real y este Ayuntamiento, indicando que una vez concluidos los trabajos de instalación de señales en este municipio, se encuentran a nuestra disposición, sin que precise un acto formal de entrega y aceptación del mismo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**4.** Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta igualmente, de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales no incluidas y/o publicadas posteriormente a la fecha de la Convocatoria de la presente Junta de Gobierno Local, y por unanimidad se acuerda incluirlas:

- En el D.O.C.M. nº 209, de fecha 31 de octubre de 2023, la siguiente:
  1. De la Consejería de Bienestar Social, Resolución de 24/10/2023, de la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones para el desarrollo

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



|              |                                  |            |            |
|--------------|----------------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ANA ISABEL CASTELLANOS<br>HERVAS | SECRETARIA | 09/11/2023 |
| Firma 1 de 2 | SANTIAGO LAZARO LOPEZ            | ALCALDE    | 09/11/2023 |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 0f3ae552dd8f4489970b7682b6e73183001   |
| Url de validación   | <a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |
| Metadatos   | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original   |





de programas destinados al servicio de promoción de la autonomía personal para las personas en situación de dependencia y para la realización de programas de prevención para personas en situación de dependencia o en riesgo de estarlo en Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 213, de fecha 7 de noviembre de 2023, la siguiente:
  1. Del Ayuntamiento de Campo de Criptana, Anuncio de creación y composición de la Mesa de Contratación permanente que asiste a la Alcaldía cuando ésta actúa como órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## 2.2. OTROS ASUNTOS.

### 2.2.1. PRP 2023/752 Adjudicación Nave 2 del CIEES (Vivero de Empresas)

Se eleva la siguiente Propuesta por la Concejalía Delegada de Promoción Económica y Empresarial.

Se da cuenta de los trámites llevados a cabo para la adjudicación de la Nave 2 del Centro de Iniciativas Empresariales de Economía Social de Campo de Criptana.

Vistas las solicitudes presentadas por **D. ....** y **D. ....**, en representación propia (entradas 2022/12967 de fecha 09/11/2022 y 2023/11649 de fecha de 05/10/2023) y el resultado de la baremación, cumpliendo los interesados los requisitos exigidos según el Pliego de condiciones regulador para acceder a Naves y Locales del Centro de Empresas de Campo de Criptana, se relacionan a los siguientes aspirantes según la puntuación obtenida:

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | NIE       | PUNTUACION |
|----------|--------------------|-----------|------------|
| 1        | .....              | ***5801** | 15,00      |
| 2        | .....              | ***7453** | 7,50       |

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** Adjudicar a **D. ....**, con NIE \*\*\* 5801\*\*, la **Nave 2**, actualmente vacante, del Centro de iniciativas Empresariales y de Economía Social de Campo de Criptana, por un periodo de tres años, con objeto de instalar un negocio de Siderometalúrgica, al reunir todos los requisitos exigidos, y habiendo obtenido la mayor puntuación con un total de **15,00 puntos** en el proceso de adjudicación de la NAVE 2 del C.I.E.E.S.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Auxiliar de ADL, Intervención de Fondos y Departamento de Rentas, a los efectos oportunos.

### 2.2.2. PRP 2023/766 Desistimiento de solicitud Reclamación Responsabilidad Patrimonial de la Administración.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



|              |                        |            |            |
|--------------|------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ANA ISABEL CASTELLANOS | 09/11/2023 | SECRETARIA |
| Firma 1 de 2 | SANTIAGO LAZARO LOPEZ  | 09/11/2023 | ALCALDE    |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 0f3ae552dd8f4489970b7682b6e73183001   |
| Url de validación   | <a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |
| Metadatos   | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original   |





**EXPTE: 2023/4846**

Vista la instancia de D<sup>a</sup>. ....., (registro de entrada nº 2023/11511 y fecha 03/10/2023), en solicitud de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de la Administración, en la que solicita el pago de una indemnización por los daños sufridos por la reclamante, por parte de este Ayuntamiento como consecuencia de una caída en la Sierra de los Molinos.

Visto que, con fecha 18/10/2023 (registro de salida nº 2023/4394), se le requirió para la subsanación y mejora de la solicitud, para lo que se le concedió un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la recepción de la notificación, advirtiéndole que de no aportar la documentación requerida se le tendrá por desistida de su petición.

Visto que, en el registro de entrada de este Ayuntamiento, no consta ningún escrito de subsanación a fecha de hoy.

Considerando que, tal como establece el artículo 68 de la Ley 39/2015, de no subsanar la solicitud o aportar los documentos que se le solicitan en un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la recepción de la notificación, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 del mismo texto legal.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en la Resolución núm. 2023/703, de fecha 21/06/2023, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**1º)** Declarar por desistida de su petición a la interesada, al no haber contestado al requerimiento formulado de subsanación y mejora de la solicitud, con el correspondiente archivo de las actuaciones.

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a los efectos oportunos.

**3. PROPUESTAS URGENTES.**

Se da cuenta de las siguientes Propuestas elevadas a la Junta de Gobierno Local, con posterioridad a la Convocatoria de la misma, y para lo que se debe votar si se incluyen como Urgentes, justificando la urgencia en que es necesaria su aprobación y no pueden demorarse hasta la convocatoria de la próxima junta de Gobierno Local, que no tendrá lugar hasta pasados 15 días.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda por unanimidad de los presentes Incluir las como Urgentes.

**3.1. INSTANCIAS.**

**3.1.1. PRP 2023/759 Solicitud en materia de circulación y acerado en Travesía Cristo de Villajos.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. ....., actuando en nombre propio (nº 2023/12553 de fecha 31/10/2023), en la que expone que "en la Travesía Cristo de Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



|              |                                  |            |            |
|--------------|----------------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ANA ISABEL CASTELLANOS<br>HERVAS | SECRETARIA | 09/11/2023 |
| Firma 1 de 2 | SANTIAGO LAZARO LOPEZ            | ALCALDE    | 09/11/2023 |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 0f3ae552dd8f4489970b7682b6e73183001   |
| Url de validación   | <a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |
| Metadatos   | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original   |





Villajos, cuando llueve y hay gran caudal de agua y además los vehículos suben a gran velocidad entra el agua en las viviendas, ya que según manifiesta: al estar la calle mal alquitranada también entra el agua en la vivienda y los coches emporan la situación; y solicita se prohíba todo tipo de circulación, ya que una señal reductora de velocidad sería ignorada totalmente. El trozo de calle Travesía Cristo de Villajos comprendida entre Virgen de la Paz y Alto no hay acerado y es un peligro para los peatones”.

Visto el Informe emitido al efecto por el Inspector Municipal de Obras, de fecha 03/11/2023, en el que hace constar lo siguiente:

**"Antecedentes:**

- Con fecha 31/10/2023, se realiza entrada de Instancia General ENTRA 2023/12553 a través de la sede electrónica asignándole el nº de Expte. 2023/5034.

- La peticionaria expone: "Prohibir el paso de vehículos por la Travesía Cristo de Villajos. Cuando llueve hay gran caudal de agua y suben (los vehículos) a gran velocidad y empujan con gran fuerza el agua, entrando dentro de la vivienda, ya que además al estar la calle mal alquitranada, también entra el agua en la vivienda y los coches empeoran la situación, que es insostenible y desesperante”.

- La peticionaria solicita: "Prohibir todo tipo de circulación, ya que una señal reductora de velocidad sería ignorada totalmente. Además, el trozo de calle de la travesía Cristo de Villajos comprendida entre la calle Virgen de la Paz y calle Alto, no hay acerado y es peligroso para los peatones”.

*Realizada la Inspección se comprueban los siguientes hechos:*

- Se observa que la Travesía Cristo de Villajos es de sentido único de circulación en toda su longitud desde la calle Cristo de Villajos hasta la confluencia con la Calle Barrionuevo.

- El primer tramo hasta la calle Virgen de la Paz, el cual es objeto del presente informe, dispone de acerado de 1 m. de ancho en ambos lados. Cuyo ancho de calzada es relativamente estrecho, y solo puede transcurrir un solo vehículo.

- Se dispone de una rejilla transversal de gran tamaño al inicio de la calle, ocupando casi toda la calzada de lado a lado. La rejilla de la calzada proporciona una gran recogida de aguas pluviales. No obstante, por dicha calle transcurre un caudal de agua intenso en los días de lluvia intensa, ya que por su situación le llegan las aguas pluviales de las calles colindantes que están en una cota superior, sobre todo de la calle Don Quijote.

- Hay una señal de ceda el paso en esquina con la calle Virgen de la paz. La cual obliga a los vehículos a frenar por precaución e incluso a parar en esa esquina para dar paso a los vehículos que suben por la calle Virgen de la Paz desde la calle Cristo de Villajos.

- El estado de la calzada es óptimo, al margen de que tenga algún bache, la calzada se encuentra en buenas condiciones de circulación.

- Se puede observar que esta calle hay una carga elevada de circulación, ya que es una de las vías principales para la subida a la sierra de los molinos.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



|              |                                  |            |            |
|--------------|----------------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ANA ISABEL CASTELLANOS<br>HERVAS | SECRETARIA | 09/11/2023 |
| Firma 1 de 2 | SANTIAGO LAZARO LOPEZ            | ALCALDE    | 09/11/2023 |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 0f3ae552dd8f4489970b7682b6e73183001   |
| Url de validación   | <a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |
| Metadatos   | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original   |





Según lo indicado anteriormente se proponen las siguientes actuaciones:

- No se considera adecuada la prohibición de circulación en este tramo de la Travesía, entre calle Cristo de Villajos y Virgen de la Paz, ya que es una vía de paso muy importante para la subida a la sierra de los molinos. Así mismo esta calzada se encuentra en buenas condiciones de circulación.

- En cuanto al tramo entre la calle Virgen de la Paz y calle Alto, el cual no hay acerado para el tránsito de peatones en el lado derecho en el sentido de circulación y en el 50% del lado izquierdo, no se considera posible dicha ejecución, ya que el ancho reducido de la calle hace inviable la ejecución de un acerado en el tramo donde no existe, que proporcione la seguridad para el tránsito normal de un peatón sin menoscabar el espacio para el paso de un vehículo.

- En cualquier caso, **para poder realizar una actuación sobre la circulación en esta vía, sería necesario realizar un estudio del tráfico pormenorizado.** Siendo necesaria la opinión de la Policía Local y la autoridad competente a este respecto, a fin determinar otras actuaciones."

Visto igualmente el Informe emitido por la Policía Local, salida nº 2023/385, de fecha 07/11/2023, donde dice lo siguiente:

"(...) No se ve viable, que por causas de la lluvia se corte el tráfico en dicha calle, ya que el perjuicio sería mucho mayor que el beneficio que se busca. Por lo que se tiene que buscar una solución alternativa a la solicitada, bien por parte de la perjudicada, poniendo algún tipo de impedimento en su puerta para que no se le pase el agua, o bien por parte del Ayuntamiento modificando de alguna manera ese tramo de calle."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**1º)** Comunicarle a la interesada que, atendiendo a lo recogido en el Informe del Inspector de Obras, se llevará a cabo un estudio pormenorizado de la zona en cuanto a la circulación del tráfico, para determinar la actuación o actuaciones que se puedan realizar.

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Inspector Municipal de Obras y Jefe de la Policía Local, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

### **3.1.2. PRP 2023/761 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Gran Capitán esquina C/ Serna.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. ...., actuando en nombre propio (nº 2023/12596 de fecha 02/11/2023), solicitando que se pinte de amarillo en frente de su portada (vado nº ...) en la calle .... esquina con calle ....., nº .. de esta localidad.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, salida nº 2023/383, de fecha 7 de noviembre de 2023, donde dice lo siguiente:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



|              |                                  |            |            |
|--------------|----------------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ANA ISABEL CASTELLANOS<br>HERVAS | SECRETARIA | 09/11/2023 |
| Firma 1 de 2 | SANTIAGO LAZARO LOPEZ            | ALCALDE    | 09/11/2023 |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 0f3ae552dd8f4489970b7682b6e73183001   |
| Url de validación   | <a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |
| Metadatos   | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original   |





"HACER CONSTAR,

*Que, hechas las gestiones oportunas, estando en el lugar se puede comprobar que ya se encuentra pintado de amarillo en la esquina de la calle Gran Capitán, esquina con la calle Serna frente a la portada. Que las dimensiones de la calle y la portada que se encuentra frente a la del solicitante le permite salir con una maniobra sin problema. Que según estas comprobaciones no se recomienda pintar más bordillo de amarillo, salvo que el superior jerárquico estime lo contrario."*

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**1º)** NO acceder a lo solicitado por el interesado, en base al Informe desfavorable de la Policía Local referido más atrás, donde indica entre otros que "las dimensiones de la calle y la portada que se encuentra frente a la del solicitante le permite salir con una maniobra sin problema."

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y Jefe de la Policía Local, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**3.1.3. PRP 2023/762 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Virgen de la Paz.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. ...., actuando en nombre propio (nº 2023/12495, de fecha 30/10/2023), exponiendo que es propietario de la vivienda en calle ....., nº .. de esta localidad, con placa de vado nº ....., y solicita que se pinte de amarillo frente a su cochera para poder sacar su vehículo y también en la parte derecha, pues no es posible girar al salir hacia arriba ya que la calle es de una sola dirección.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, salida nº 2023/383, de fecha 7 de noviembre de 2023, donde hace constar lo siguiente:

"(...)

*Que hechas las gestiones, estando en el lugar y hablando con el interesado, se determina que se puede pintar un metro en la acera de al lado de su portada, en sentido calle Fuente del Caño. Así de esta forma no procedería pintar frente a su portada.*

*Que se adjunta croquis del lugar donde se puede ver como quedaría."*

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**1º)** Acceder a lo solicitado por el interesado, en el sentido del Informe de la Policía Local de "pintar un metro en la acera de al lado de su portada, en sentido calle Fuente del Caño.", lo que determinó la Policía Local y lo habló con el interesado.

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



|                        |            |
|------------------------|------------|
| Firma 2 de 2           | SECRETARIA |
| 09/11/2023             |            |
| ANA ISABEL CASTELLANOS |            |
| HERVAS                 |            |
| Firma 1 de 2           | ALCALDE    |
| 09/11/2023             |            |
| SANTIAGO LAZARO LOPEZ  |            |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 0f3ae552dd8f4489970b7682b6e73183001   |
| Url de validación   | <a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |
| Metadatos   | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original   |





### 3.1.4. PRP 2023/763 Solicitud en materia de estacionamiento en C/Guindalera.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. ....., actuando en nombre propio (nº 2023/12228, de fecha 19/10/2023), solicitando según manifiesta: "que se cambien las señales de estacionamiento por quincena a la parte estrecha y en la parte ancha se pueda estacionar a ambos lados."

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, salida nº 2023/383, de fecha 7 de noviembre de 2023, donde dice lo siguiente:

"(...)

*HACER CONSTAR,*

*Que, hechas las gestiones, estando en el lugar se puede comprobar que la señalización de la calle Guindalera, se encuentra correctamente para la mejor gestión del tráfico y el reparto equitativo del estacionamiento en ambas aceras sin que ningún vecino salga perjudicado. Que según estas comprobaciones no se recomienda el cambio de señalización, salvo que el superior jerárquico estime lo contrario."*

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**1º)** NO acceder a lo solicitado por la interesada, en base a lo que indica el Informe de la Policía Local de "se encuentra correctamente para la mejor gestión del tráfico y el reparto equitativo del estacionamiento en ambas aceras sin que ningún vecino salga perjudicado."

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### 3.1.5. PRP 2023/764 Solicitud en materia de estacionamiento en C/Doctor Carracido.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. ...., actuando en nombre propio (nº 2023/12604, de fecha 02/11/2023), exponiendo que en la parte de arriba de la calle Doctor Carracido que es estrecha, hay dos vehículos estacionados encima de la acera y se suben además camiones y furgonetas, lo que conlleva el peligro para los peatones (incluida su esposa que tuvo problemas al salir de su vivienda), y solicita que se coloque una señal de prohibido estacionar, para evitar que ocurra algo peor.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, salida nº 2023/383, de fecha 7 de noviembre de 2023, donde hace constar lo siguiente:

"(...)

*Que hechas las gestiones, estando en el lugar se puede comprobar que la calle Doctor Carracido en el lugar donde se propone la instalación de señales es tan estrecha que no permite el estacionamiento, no da las medidas para estacionar. Que no es necesario señalar, lo que se le puede aconsejar al interesado es que cuando haya vehículos estacionados sobre la acera que llame a la Policía para solucionar el problema y denunciar."*

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



|                        |            |
|------------------------|------------|
| Firma 2 de 2           | SECRETARIA |
| 09/11/2023             |            |
| ANA ISABEL CASTELLANOS |            |
| HERVAS                 |            |
| Firma 1 de 2           | ALCALDE    |
| 09/11/2023             |            |
| SANTIAGO LAZARO LOPEZ  |            |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 0f3ae552dd8f4489970b7682b6e73183001   |
| Url de validación   | <a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |
| Metadatos   | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original   |







A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**1º)** NO acceder a lo solicitado por el interesado, en base al Informe de la Policía Local, donde hace constar entre otros que *"la calle Doctor Carracido en el lugar donde se propone la instalación de señales es tan estrecha que no permite el estacionamiento, no da las medidas para estacionar. Que no es necesario señalizar"*, y se le aconseja que puede llamar a la Policía Local cuando se encuentren vehículos estacionados encima de la acera, para solucionar el problema y denunciar.

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**3.1.6. PRP 2023/765 Solicitud de autorización para instalar un puesto en el Mercadillo Municipal por Colonias Felinas de Criptana.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. ....., en representación de Colonias Felinas de Criptana (nº 2023/12322, de fecha 23/10/2023), solicitando se les autorice a colocar un puesto en el Mercadillo Municipal, con carácter benéfico, el martes día 26 de diciembre de 2023, así como la exención de las posibles tasas que pudieran corresponder.

Visto que por la Concejala Delegada de OMIC, se ha dado el Visto Bueno.

Visto el Informe emitido al efecto por el Funcionario Encargado del Mercadillo, de fecha 03/11/2023, que hace constar lo siguiente:

**INFORME**

*En relación con la solicitud presentada para la instalación en el mercadillo municipal de un punto de venta e información el día 26/12/2023 de Paula Carrasco Pintor, en nombre de Colonias Felinas de Criptana (registro de entrada 2023/12322 de fecha 23/10/2023), José Luis Torrente Escribano, funcionario encargado del mercadillo informa de lo siguiente:*

*Todos los sitios que se asignan en el mercadillo municipal a los distintos vendedores tienen la característica de ser sitios fijos, normalmente se ha facilitado la instalación de puntos de información para asociaciones sin ánimo de lucro, no aclarando en la presente solicitud la naturaleza jurídica de la solicitante.*

*Por lo tanto, se podría instalar el citado puesto si la naturaleza de la solicitante es una entidad sin ánimo de lucro, no siendo posible si se trata de una entidad privada con ánimo de lucro en cuyo caso tendría que seguir el mismo procedimiento para la instalación que cualquier otro vendedor, en caso de concesión de permiso para instalar debe consultar al encargado del mercadillo el lugar apropiado para ello el día de la autorización, puesto que como se ha constatado todos los sitios tienen la consideración de fijos."*

Visto el Informe emitido al efecto por el Tesorero Municipal, de fecha 06/11/2023, que informa lo siguiente:

*"Vista la ordenanza fiscal nº 308 reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública.*

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| Firma 2 de 2                  | SECRETARIA |
| ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS | 09/11/2023 |
| Firma 1 de 2                  | ALCALDE    |
| SANTIAGO LAZARO LOPEZ         | 09/11/2023 |

|   |  |
|---|--|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |  |
| Código Seguro de Validación   | 0f3ae552dd8f4489970b7682b6e73183001  |
| Url de validación   | <a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |
| Metadatos   | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original  |





La ordenanza regula en su artículo 6 epígrafe 3 la siguiente ocupación:

**"Artículo 6.- Tarifas**

**Epígrafe 3: Instalaciones de carácter no fijo para el ejercicio de actividades de venta de cualquier clase, y con aquellas destinadas a espectáculos o recreo y rodaje cinematográfico, así como el ejercicio de industrias callejeras y ambulantes.**

3.1. Puestos de venta, casetas, aparatos de recreo, vehículos que se conviertan en puestos de venta, (excepto los días de Feria y Fiestas Patronales)..... 0,33 € por m2 (o fracción) al día

Quando el aprovechamiento de que se trate sea declarado de interés público por su valor cultural, lúdico o formativo, no procederá liquidación alguna, sin perjuicio de que el interesado deba solicitar igualmente la correspondiente autorización."

Por todo lo anteriormente expuesto se **PROPONE** la adopción del siguiente acuerdo:

- En el caso de ser declarada de interés público la actividad a realizar no procede emitir liquidación de la tasa.
- En el caso de **NO** ser declarada de interés público la actividad a realizar procede emitir liquidación a razón de 0,33 € por m2 o fracción y día."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**1º)** Acceder a lo solicitado, y en consecuencia, autorizar a Colonias Felinas de Criptana, para la colocación de un puesto en el Mercadillo Municipal, el día 26 de diciembre de 2023, debiendo ponerse en contacto antes de su instalación con el Funcionario Encargado de Mercadillo, para su ubicación.

**2º)** Declarar de interés público la actividad a realizar, y por tanto, conceder la exención de la tasa por ocupación de la vía pública, en base al Informe del Tesorero, para la autorización referida más atrás.

**3º)** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejala Delegada de OMIC, Funcionario Encargado de Mercadillo y Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**3.1.7. PRP 2023/770 Solicitud de colocación de bolardo en esquina C/ Ramón y Cajal con Oriente.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. ...., actuando en nombre propio (nº 2023/12659 de fecha 03/11/2023), exponiendo que en la calle .. esquina con calle ....., tiene una propiedad y hay instaladas señales de tráfico en la fachada de ambas calles, pero hay varios vehículos pesados que cuando hacen el giro se suben

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



|              |                                  |            |            |
|--------------|----------------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ANA ISABEL CASTELLANOS<br>HERVAS | SECRETARIA | 09/11/2023 |
| Firma 1 de 2 | SANTIAGO LAZARO LOPEZ            | ALCALDE    | 09/11/2023 |

|   |  |
|---|--|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |  |
| Código Seguro de Validación   | 0f3ae552dd8f4489970b7682b6e73183001  |
| Url de validación   | <a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |
| Metadatos   | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original  |





a la acera y doblan las señales, incluso rozan la pared de su esquina; y solicita la colocación de un bolardo en la esquina, para impedir que se suban a la acera y evitar desperfectos tanto en las señales como en la pared y acerado.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, al que le dieron entrada con nº 2023/420, en fecha 6 de noviembre de 2023, en el que se indica lo siguiente:

"HACER CONSTAR,

*Que hechas las gestiones, estando en el lugar se puede comprobar que en condiciones normales no hay por qué subir a la acera para tomar la calle Ramón y Cajal. En caso de que se dañaran las señales las repondría el Ayuntamiento.*

*Que se adjunta croquis del lugar donde se puede ver como hay anchura suficiente."*

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**1º)** NO acceder a lo solicitado, en base al Informe referido más atrás de la Policía Local, donde dice "no hay por qué subir a la acera para tomar la calle Ramón y Cajal."

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### 3.2. OTROS ASUNTOS.

#### 3.2.1. PRP 2023/771 Dar cuenta del Informe de la Policía Local sobre problema que existe en C/ Libertad con el camión de la basura.

Se da cuenta de Informe de la Policía Local, salida nº 2023/384 de fecha 7 de noviembre de 2023, indicando que según conversación mantenida con el Concejal Delegado de Limpieza Viaria, D. José Andrés Ucendo Escribano, por el problema que existe en la calle Libertad, con el camión de la basura, se les ha requerido un Informe sobre la situación, y que es el siguiente:

"(...)

Que según instrucciones de Jefatura se observa la zona de la calle Santa Teresa esquina con calle Libertad, por problemas para pasar el camión que recoge la basura si hay vehículos estacionados, efectivamente sí hay vehículos estacionados en el lado derecho de la calle Santa Teresa circulando desde la calle Fuente del Caño.

Es por lo que sería conveniente prohibir el estacionamiento en la calle Santa Teresa, con una línea amarilla de unos 12 metros, terminando dicha línea en la confluencia de la calle Libertad justo donde empieza la parçilla.

Se adjunta croquis."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



|              |                                  |            |
|--------------|----------------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ANA ISABEL CASTELLANOS<br>HERVAS | SECRETARIA |
| Firma 1 de 2 | SANTIAGO LAZARO LOPEZ            | ALCALDE    |

|   |  |
|---|--|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |  |
| Código Seguro de Validación   | 0f3ae552dd8f4489970b7682b6e73183001  |
| Url de validación   | <a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |
| Metadatos   | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original  |





**1º)** Acceder a lo indicado en el Informe de la Policía Local, y por tanto *“prohibir el estacionamiento en la calle Santa Teresa, con una línea amarilla de unos 12 metros, terminando dicha línea en la confluencia de la calle Libertad justo donde empieza la parcilla.”*, según se detalla en el croquis que se adjunta.

**2º)** Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Limpieza Viaria, Concejal Delegado de Obras y Servicios, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

#### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,  
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,  
Fdo. electrónicamente

|              |                                  |            |            |
|--------------|----------------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ANA ISABEL CASTELLANOS<br>HERVAS | 09/11/2023 | SECRETARIA |
| Firma 1 de 2 | SANTIAGO LAZARO LOPEZ            | 09/11/2023 | ALCALDE    |

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 0f3ae552dd8f4489970b7682b6e73183001   |
| Url de validación   | <a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a> |
| Metadatos   | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original   |

